

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 25 MAY 2021

Como quiera que no se acredito por parte de la activa que la notificación a la demandada se surtió el 4 de marzo del 2021, se tiene notificada el 17 de marzo del 2021.

Se ordena correr traslado a la parte activa, por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito formulada por la pasiva.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 59
Hoy
El Srío. 26 MAY 2021

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA